

Aclaraciones para el desarrollo del cronograma electoral Claustro Graduados

SOBRE LAS LISTAS:

En la **presentación de listas**, las mismas deberán contener **nombre de lista, hasta dos apoderados/as (titular y suplente) y los/as candidatos/as** expresados en el orden de elección, siendo los primeros cuatro (4) los titulares y los últimos cuatro (4) los suplentes.

Para **cada candidato/a y apoderado/a**, deberán figurar: **apellido y nombre, DNI, mail, celular y firma de puño y letra**.

Al menos un/a apoderado/a de la lista deberá ser quien la presente, certificando su identidad con su DNI.

SOBRE LOS AVALES:

La **cantidad de avales** para las listas deberá ser del **5% del padrón** y cada uno, para considerarse válido, deberá contener **firma de puño y letra, aclaración y DNI** y enmarcarse dentro de un **mensaje alusivo al aval del nombre de la lista para el corriente período electoral**.

SOBRE LAS BOLETAS:

Las boletas deberán contener mínimamente el **nombre de la lista, apellido y nombre de todos/as los/as candidatos/as** (en el orden que fueron presentados/as en la lista), papel color blanco.

Los símbolos, las letras, los logos y las fotos de los/las candidatos/as podrán ser a color. Si se solicita que la impresión esté a cargo de la FICH, está se realizará **en blanco y negro**.

El tamaño de la boleta no puede superar los **11cm x 14cm**.

SOBRE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

El horario de entrega de documentación relativa al cronograma electoral (listas, impugnaciones, etc) será de 10 a 14 hs en el Gabinete para Emprendedores, primer piso de la FICH.

No se recibirá documentación por ningún otro medio por fuera del día y horarios establecidos. SIN EXCEPCIONES.

Si hubiera algún reclamo, el mismo deberá ser realizado por el/la apoderado/a de la lista correspondiente mediante una nota a Mesa de Entradas de la FICH (mesadeentradas@fich.unl.edu.ar) con copia al mail de la Junta Electoral del Claustro Graduados 2025 (juntaelectoral.graduadosfich@gmail.com).

No hay restricciones para elegir apoderados/as. Cada agrupación deberá asegurarse de asignar al menos a uno/a que pueda **cumplir con lo anteriormente mencionado**.

SOBRE LA RECEPCIÓN DE VOTOS POR CORRESPONDENCIA:

Se retirarán los mismos de la casilla, **el día de los comicios, una hora antes del cierre de la Oficina de Correo Argentino**. En el retiro deberá estar presente un representante de la Junta Electoral y podrán acompañar, si así lo desean, los/las apoderados/as de las listas oficializadas.